

ATT: Subsecretaria del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática

CC: Subdirector General de Recursos Humanos de la AGE en el Territorio

ASUNTO: CONCURSO ESPECÍFICO PUBLICADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CCOO en el ministerio, en ejercicio de su función representativa conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical, y al amparo del artículo 37.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), formula la presente nota jurídica en relación con el concurso específico publicado por Resolución de la Subsecretaría de fecha 15 de septiembre de 2025, y publicado en el BOE el 23 de septiembre de 2025 en el que se ofertan puestos en diversas áreas funcionales de Agricultura y Sanidad.

PRIMERO. Incoherencias en la apertura de cuerpos y titulaciones para puestos de idénticas características

Se ha constatado que determinados puestos con igual denominación, nivel, complemento específico, méritos valorables y perfil formativo presentan diferencias injustificadas en cuanto a cuerpos convocados (A1/A2 frente a solo A1) y titulaciones exigidas.

Estas divergencias vulneran el principio de igualdad en el acceso a la función pública (art. 23.2 CE) y pueden generar discriminación entre funcionarios que desempeñan funciones equivalentes.

Ejemplo:

- Puesto 86 Anexo I (código 5046577): Inspector/a de Sanidad Vegetal, nivel 26, abierto a A1/A2, con las cuatro titulaciones habituales (1190, 1230, 2030, 2080).
- Puestos 14 y 15 Anexo II (códigos 5090341 y 5395729): misma denominación y nivel, pero abiertos solo a A1. El puesto 14 no especifica titulación alguna, y el 15 limita a solo dos (1190 y 1230). Estas divergencias vulneran el principio de igualdad en el acceso a la función pública (art. 23.2 CE y art. 55 TREBEP) y generan discriminación entre funcionarios que desempeñan funciones equivalentes.

Sección Sindical Estatal de CCOO

DIRECCIÓN PROVISIONAL: Local CCOO Delegación del Gobierno

C/ Miguel Angel, 25, 1º 28010 Madrid

Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 36 48

ccoo.estatal@correo.gob.es

http://www.sae.fsc.ccoo.es/Presidencia_y_AAPP



CCOO
primer sindicato
de las
Administraciones
Públicas

SEGUNDO. Desajuste entre titulaciones admitidas y funciones asignadas

En varios puestos se admiten múltiples titulaciones (ej. 1140, 1150, 1160 en Jefaturas de Sanidad Exterior), pero las funciones están claramente orientadas a una sola especialidad.

Asimismo, existen puestos sin titulación requerida, pero con méritos, funciones y perfil formativo definidos, como el puesto 54 I en La Rioja o el 14 II en Alicante. Esta falta de coherencia contraviene los principios de transparencia y objetividad en la valoración de méritos (art. 55 del TREBEP).

TERCERO. Desigualdad retributiva en puestos equivalentes

Se ofertan puestos de nivel 26 con funciones y perfil formativo idénticos, pero con complementos específicos significativamente inferiores según la provincia.

Ejemplos: Jefaturas en Murcia, Asturias, Cádiz, Burgos o La Rioja presentan complementos muy por debajo de otros territorios, pese a desempeñar el mismo trabajo.

Esta situación vulnera el principio de equidad retributiva y puede constituir una discriminación indirecta en el marco del artículo 14 de la Constitución Española.

CUARTO. Contradicciones en la pretendida unificación funcional

El concurso mantiene una diferenciación clara entre puestos de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal, tanto en funciones como en méritos y perfiles formativos.

Sin embargo, se exige a los inspectores/as la realización de funciones indistintas entre especialidades. Esta contradicción refuerza la percepción generalizada de que las funciones no son intercambiables ni las firmas sustituibles entre cuerpos especializados, lo que podría afectar a la seguridad jurídica en el ejercicio de funciones públicas.

QUINTO. Criterios arbitrarios en la valoración de formación

La selección de cursos valorables resulta restrictiva y poco coherente con la pretendida polivalencia funcional.

Sección Sindical Estatal de CCOO

DIRECCIÓN PROVISIONAL: Local CCOO Delegación del Gobierno

C/ Miguel Angel, 25, 1º 28010 Madrid

Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 36 48

ccoo.estatal@correo.gob.es

http://www.sae.fsc.ccoo.es/Presidencia_y_AAPP



CCOO
primer sindicato
de las
Administraciones
Públicas

Ejemplo:

- En el perfil de Sanidad Animal se valoran cursos de seguridad alimentaria, pero no sobre animales vivos o de compañía.
- Además, se mantienen separaciones entre el perfil formativo de Sanidad Animal y Sanidad Exterior, que contradicen la lógica de intercambio funcional.
- Esta arbitrariedad vulnera el principio de mérito y capacidad en la provisión de puestos (art. 103 CE y art. 55 TREBEP).

Todas estas situaciones no solo afectan a la legalidad de la convocatoria, sino que generan un perjuicio directo al personal funcionario y deterioran la confianza en los procesos de provisión de puestos.

Con el objetivo de evitar la reiteración de estas irregularidades, desde CCOO instamos al Ministerio a establecer un procedimiento de participación sindical previa a la publicación de cualquier concurso específico, que incluya:

- **Acceso anticipado al listado de puestos ofertables y sus características técnicas** (nivel, complemento, perfil, méritos, titulaciones).
- **Revisión conjunta de las bases de convocatoria**, en especial los criterios de valoración y los requisitos exigidos.
- **Convocatoria formal a las organizaciones sindicales representativas**, en cumplimiento del artículo 33 del EBEP y del principio de negociación previa en materia de provisión de puestos.
- Que se proceda a la **revisión técnica de las RPTs** afectadas, con el fin de corregir desigualdades estructurales en la asignación de complementos y perfiles.

Quedamos a disposición del Ministerio para colaborar en la mejora de los procedimientos de provisión, en defensa de los principios constitucionales que rigen el acceso y la carrera profesional en la función pública.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE FSC-CCOO,
José Luis Hernández Rivasés

Sección Sindical Estatal de CCOO

DIRECCIÓN PROVISIONAL: Local CCOO Delegación del Gobierno

C/ Miguel Angel, 25, 1º 28010 Madrid

Móviles: 696 91 82 40 – 646 44 88 13 – 620 90 36 48

ccoo.estatal@correo.gob.es

http://www.sae.fsc.ccoo.es/Presidencia_y_AAPP



CCOO
primer sindicato
de las
Administraciones
Públicas